



**APRUEBA PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2021  
DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO  
DE SANTIAGO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 232**

**SANTIAGO, 05 MAR 2021**

**VISTOS:**

El Decreto Supremo N° 558, de 29 de octubre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; los artículos 26 al 31 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público año 2021; la Resolución N° 2, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba normas de aplicación general en materias de capacitación y, rol de jefaturas en dirección de equipos y gestión del desempeño individual y sistema de calificaciones de funcionarios de todos los Servicios Públicos conforme a la facultad de la Dirección Nacional de Servicio Civil; la Resolución Exenta N° 3051 de 2016 que aprueba actualización de la Política de Capacitación del Gobierno Regional Metropolitano y el Reglamento del Comité Bipartito; la Resolución Exenta N° 1310 de 2019 que nombra a representantes de los funcionarios en el Comité Bipartito de Capacitación, periodo agosto 2019 - agosto 2021; la Resolución Exenta N° 1265 del 26.07.2019 que designa a los representantes del Servicio en el Comité Bipartito de Capacitación, periodo agosto 2019 - agosto 2021; el acta N° 1 del 16.02.2021 en la que el Comité aprueba el Plan Anual de Capacitación 2021; observación de la Dirección Nacional del Servicio Civil ingresada al SISPUBLI el 22.02.2021, que instruye dictar la Resolución Exenta que aprueba Plan Anual de Capacitación 2021; la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la inversión en capacitación es una de las directrices fundamentales de la política de modernización de la Gestión del Estado, vinculada a la administración pública;



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS  
UNIDAD DE CAPACITACIÓN**



2. Que el acceso a la capacitación es un derecho de todos/as los/as funcionarios/as y se rige por principios contemplados en el Estatuto Administrativo;

3. Que se requiere que la capacitación sea definida por criterios objetivos, pertinentes y coherentes con las necesidades del Servicio;

4. Que la responsabilidad de la correcta ejecución del presupuesto de capacitación radica en la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago;

5. Que con fecha 16 de febrero en sesión ordinaria, el Comité Bipartito de Capacitación revisó y aprobó el Plan de Capacitación para el año 2021;

6. Que con fecha 22 de febrero la Dirección Nacional del Servicio Civil a través de SISPUBLI instruye dictar la Resolución Exenta que aprueba Plan Anual de Capacitación 2021.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBESE**, el Plan de Capacitación para el año 2021 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, revisado y sancionado por la Dirección Nacional Servicio Civil, con el detalle de actividades que serán ejecutadas durante dicho periodo:

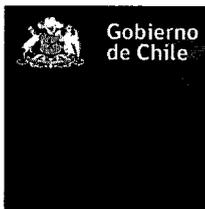
N°	Nombre	Área Temática	N° Participantes Estimados	N° Horas Estimadas	Monto Estimado
1	Ley de Descentralización y Gobiernos Regionales	Desarrollo de Habilidades de Carácter normativo	20	16	\$1.500.000
2	Ley de compras y contrataciones públicas (para perfil requirente de productos y servicios)	Desarrollo de Habilidades de Carácter normativo	20	16	\$1.500.000
3	Planificación y Ordenamiento Territorial, en materia de obras, equipamiento regional y transporte (metodología)	Desarrollo de Habilidades Técnicas	20	16	\$1.500.000
4	Legislación urbana, competencias de Urbanismo y Ciudad (normativo)	Desarrollo de Habilidades Técnicas	20	16	\$1.500.000
5	Formulación y análisis de proyectos para promover y	Desarrollo de Habilidades Técnicas	20	16	\$1.500.000



N°	Nombre	Área Temática	N° Participantes Estimados	N° Horas Estimadas	Monto Estimado
	ejecutar planes y programas de alcance regional				
6	Innovación y emprendimiento de comunidades para proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional,	Desarrollo de Habilidades Técnicas	20	16	\$1.500.000
7	Desarrollo de capital social y humano para la resolución de problemáticas de personas y comunidades	Desarrollo de Habilidades Técnicas	20	16	\$1.500.000
8	Instrumentos de fomento productivo de alcance Regional	Desarrollo de Habilidades Técnicas	20	16	\$1.500.000
9	AutoCAD	Desarrollo de Habilidades Técnicas	20	16	\$1.000.000
10	Lenguaje inclusivo: braille – lenguaje de señas	Desarrollo de Habilidades Técnicas	20	16	\$1.000.000
11	Igualdad de género	Equidad de Género	20	16	\$2.000.000
12	Técnicas para la implementación de la mejora continua en la organización	Desarrollo de Habilidades Técnicas	20	16	\$1.000.000
13	Técnicas para el manejo de situaciones de crisis, estrés y contingencias	Calidad de Vida	20	16	\$1.000.000
14	Reconocimiento de fortalezas para ser agentes de cambio	Calidad de Vida	20	16	\$1.000.000
15	Técnicas de atención plena para el mejoramiento de la eficiencia organizacional.	Desarrollo de Habilidades Directivas: coaching en liderazgo, comunicación, trabajo en equipo.	20	8	\$1.000.000
16	Competencias para la conducción de equipos y resolución de conflictos	Desarrollo de Habilidades Técnicas	20	16	\$1.000.000
17	Aspectos normativos de la gestión del desempeño	Desarrollo de Habilidades de Carácter normativo	20	4	\$0
18	Inducción a Deberes y Derechos de funcionarios y funcionarias	Desarrollo de Habilidades de Carácter normativo	20	4	\$0
19	Inducción a Derechos de las AAF e instancias de participación	Desarrollo de Habilidades Directivas: coaching en liderazgo, comunicación, trabajo en equipo.	20	4	\$0
20	Estatuto Administrativo	Desarrollo de Habilidades de Carácter normativo	20	4	\$0

N°	Nombre	Área Temática	N° Participantes Estimados	N° Horas Estimadas	Monto Estimado
21	Inducción a la administración del Estado	Desarrollo de Habilidades de Carácter normativo	20	4	\$0
22	Buen trato y Protección a la dignidad	Desarrollo de Habilidades Directivas: coaching en liderazgo, comunicación, trabajo en equipo.	20	8	\$1.000.000
23	Preparándonos para Jubilar	Preparándonos para Jubilar	10	4	\$0
24	Fondo Concursable	Fondo Concursable	6	20	\$5.700.000
25	Ciberseguridad	Herramientas Computacionales y Tecnologías de la Información	3	16	\$1.500.000
26	Fortianalyzer	Herramientas Computacionales y Tecnologías de la Información	3	16	\$1.500.000
27	Fortigate	Herramientas Computacionales y Tecnologías de la Información	3	16	\$1.500.000
28	Uso de plataformas digitales para videoconferencias	Desarrollo de Habilidades Técnicas	20	16	\$500.000
29	Probidad y transparencia	Higiene y Seguridad	20	4	\$0
30	Excel	Desarrollo de Habilidades Técnicas	20	16	\$0
31	Sagir	Desarrollo de Habilidades Técnicas	10	4	\$0
32	Sistema de información y gestión electrónica (SIGE)	Desarrollo de Habilidades Técnicas	10	4	\$0
33	Ergonomía en el trabajo	Higiene y Seguridad	20	4	\$0
34	Prevención COVID-19	Higiene y Seguridad	20	4	\$0
35	Primeros auxilios	Higiene y Seguridad	20	4	\$0
36	Uso y manejo de extintores	Higiene y Seguridad	20	4	\$0
37	Autocuidado - orientado a Secretarías y Administrativos	Identidad Institucional	20	8	\$1.500.000
38	Requerimientos emergentes	Identidad Institucional	20	16	\$5.109.000
					<b>\$ 39.309.000</b>

**2. APLÍQUESE**, en la planificación, organización, ejecución, control y seguimiento del programa señalado las directrices impartidas en el



Estatuto Administrativo, las Instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2021, los lineamientos entregados por el Servicio Civil, y los acuerdos adoptados por el Comité Bipartito de Capacitación del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago;

**3. APLÍQUESE**, los principios básicos que se detallan a continuación, los que regirán estas actividades:

a) Los organismos técnicos de capacitación (OTEC) contratados para ejecutar actividades de capacitación podrán ser públicos o privados. En el caso de estos últimos deberán estar reconocidos por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) o por el Ministerio de Educación, preferentemente. Las acciones de capacitación internas son de responsabilidad de este Gobierno Regional y por lo tanto no requieren de autorización previa del SENCE.

b) La asistencia de los/las funcionarios/as y el personal a honorario del Gobierno Regional a las actividades de capacitación impartidas, así como el pago de las mismas será sancionada mediante una resolución exenta firmada por el Jefe Superior del Servicio, o en quien delegue esta facultad.

c) Los/as funcionarios/as y el personal a honorario que sean seleccionados/as para participar en actividades de capacitación deben asistir regular y puntualmente a éstas. Su incumplimiento no justificado quebranta la obligación por parte de el/la funcionario/a, situación que puede ser tenida en cuenta en el correspondiente periodo de calificación. En virtud de ello, procede que la jefatura directa disponga la correspondiente anotación de demérito, previa evaluación de las circunstancias que motivaron al funcionario a abandonar la actividad de capacitación.

**4. IMPÚTESE**, el gasto que demande el financiamiento del Plan Anual de Capacitación aprobado mediante la presente resolución, al presupuesto 2021 de funcionamiento de éste Gobierno Regional, en el **Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002 "Cursos de Capacitación"**, el monto solicitado para dicha ejecución que asciende a **\$39.309.000**.

**5. IMPÚTESE**, el gasto que demande el financiamiento por concepto de atención a participantes del programa aprobado mediante la presente resolución, al presupuesto 2021 de funcionamiento de éste Gobierno Regional, en el **Subtítulo 22. Ítem 01, Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para personas"**, destinado a las actividades internas establecidas en el Plan Anual de Capacitación, en modalidad presencial. Recursos que serán administrados por la Unidad de Capacitación y cuyo respaldo será la resolución firmada por el Jefe de División de Administración y Finanzas, aprobando la participación de los/as funcionarios/as y personal a honorarios en actividades de formación.



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS  
UNIDAD DE CAPACITACIÓN**



GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE  
**SANTIAGO**

6. FÍJESE, período de vigencia de la presente resolución a todas aquellas actividades de capacitación que se ejecuten hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**FELIPE GUEVARA STEPHENS  
INTENDENTE  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**MCM / PLS / COM / DWC / JLF / GPD**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Regional
- División Administración y Finanzas
- División Análisis y Control de Gestión
- División de Planificación y Desarrollo
- División de Infraestructura y Transporte
- División de Desarrollo Social y Humano
- División de Fomento e Industria
- Departamento de Gestión de Personas
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Capacitación
- Oficina de Partes